



**Ajuntament
de Castelló**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA
D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

PROYECTO

CASTELLÓ – OEST Itinerarios Integrados para la Inserción Sociolaboral

BASES

Orden 16/2016, de 1 de agosto, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

CONVOCATORIA

Resolución de 19 de agosto de 2016, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para los ejercicios 2016 y 2017 las subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social

CONCESIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2016 (Publicada el 24/11/16)

IMPORTE
CONCEDIDO

200.000 Euros

UBICACIÓN

Barrio de San Lorenzo (Plaza Urban, nº2) Castellón de la Plana

PERSONAL

2 Orientadores y 1 Informática

DURACIÓN

30/diciembre/2016 a 31/diciembre/2017

OBJETO

Actuaciones que favorezcan la inclusión activa de personas en riesgo o situación de exclusión social a través de itinerarios integrales de inserción sociolaboral

ACTIVIDADES

1. Acogida y diagnóstico sociolaboral individualizado.

Consistirá en realizar el diagnóstico individualizado, centrado en la valoración del historial profesional y formativo de la persona, así como la detección de las necesidades, carencias, actitudes, competencias y otros factores relacionados con el acceso al empleo, observando las inquietudes que manifiesta la persona partícipe del proyecto. Todo ello al objeto de establecer su perfil de empleabilidad.

2. Diseño y desarrollo del itinerario individualizado.

Se establecerán los objetivos, la relación de acciones de promoción personal y mejora de la empleabilidad, así como los apoyos personalizados necesarios. Deberá comprender al menos, todas o parte de las siguientes actividades:

- a) **Atención social.** Atender y orientar a las personas participantes con carencias sociales manifiestas y activar sus recursos personales o derivarlas, en caso necesario, a recursos normalizados complementarios.
- b) **Desarrollo competencial.** Se trabajará desde una triple vertiente la potenciación de los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarias para el desarrollo de cualquier actividad laboral:
 - Competencias básicas
 - Competencias conductuales
 - Competencias funcionales o técnicas
- c) **Orientación laboral.** Encaminada a familiarizar a las personas participantes con las diversas técnicas de búsqueda de empleo y a proporcionar un conocimiento del mercado laboral.
- d) **Prospección e intermediación laboral.** Enfocada en la detección y generación de oportunidades en el mercado de trabajo como elemento facilitador de la empleabilidad.
- e) **Apoyo en el empleo.** En aquellos casos en que el itinerario consiga la inserción laboral, se podrá realizar un apoyo periódico para consolidar el su mantenimiento.
- f) **Alfabetización digital.** Desarrollo de competencias digitales y de habilidades técnicas, sociales y éticas relativas al uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para localizar, organizar, entender, evaluar y analizar información.

3. Acompañamiento.

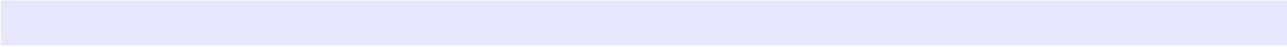
En forma de tutorías individuales y/o colectivas a lo largo de todo el proceso, al objeto de potenciar el empoderamiento de la persona participante, de forma que se implique activamente en el diseño y la evaluación de las distintas fases del itinerario.

4. Prácticas de aprendizaje e inserción en empresas.

Podrían darse para aquellas personas que hayan alcanzado un nivel competencial adecuado en el desarrollo de su itinerario de inserción sociolaboral.

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones personales, sociales y laborales de las personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión para situarse favorablemente ante el empleo y facilitar su acceso a un puesto de trabajo.
- Diagnosticar, potenciar y desarrollar las competencias que inciden en y fortalecen la empleabilidad de las personas participantes.
- Favorecer la incorporación laboral y formativa de estas personas.
- Generar condiciones contextuales más adecuadas a las necesidades y problemáticas de estas personas y servicios más adaptados a las mismas.



Estas actuaciones, que se desarrollan en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea

- <http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es>

UAFSE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- <http://www.empleo.gob.es/uafse>